

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

ACTA N° 253.

En la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las 09:15 horas, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut bajo la presidencia del consejero, Horacio CREA y la asistencia de los señores consejeros: Héctor CARMELINO, Claudio MOSQUEIRA, Martín MONTENOVO, Eduardo PINSKER, Rafael LUCHELLI, Mario GLADES, Martín ITURBURU MONEFF, Claudio PETRIS, Oscar Atilio MASSARI y Alejandro PANIZZI, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO. Se pone a consideración el Orden del Día dispuesto en la convocatoria: 1) Informe de Presidencia; 2) Celebración de los concursos públicos para cubrir un cargo de Juez/a de Cámara Penal, para la ciudad de Esquel; 3) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez/a Penal para la ciudad de Trelew; 4) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez/a Penal para la ciudad de Sarmiento; 5) Celebración del concurso público para cubrir dos cargos de Juez/a Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia; 6) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez/a de Cámara Penal de Refuerzo, para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel; 7) Análisis de los informes de las Comisiones de Evaluación que estuvieren concluidos; 8) Incorporación de los dictámenes de las comisiones de Admisibilidad finalizados; 9) Reunión de las Comisiones de Presupuesto y Reglamento; 10) Designaciones de Magistrados/as que hubieran obtenido acuerdo legislativo hasta la fecha. Se aprueba por unanimidad. El Presidente somete a consideración del Pleno las razones que justifican la inasistencia de los Consejeros: Julio ARISTARAIN quien tenía programado un viaje impostergable con anterioridad a la fecha de convocatoria a la presente sesión por motivos de salud. Carlos DEL MARMOL quien viajó con urgencia por cuestiones laborales a la Provincia de Misiones y Jorge GUTIERREZ por problemas de salud. Se aprueba por unanimidad. El Presidente desarrolla el punto uno del orden del día Informe Presidencia, haciendo saber que en la jornada de ayer a las 16:20 horas, realizaron los

exámenes escritos de los postulantes a Juez de Cámara Penal para la ciudad de Esquel, haciéndolo los Dres. Martin Zacchino y Francisco Orlando, fue sorteado el trabajo practico N° 1 y el tema N° 2, para el examen oral. Y además realizaron el examen escrito el postulante a Juez Penal de la ciudad de Sarmiento, habiéndose presentado el Dr. Jorge Novarino, fue sorteado el trabajo práctico N°1, para el examen escrito y el tema N° 1, para el examen oral; se encontraban presentes al momento del sorteo los Consejeros Horacio Crea y Claudio Petris, el secretario permanente Diego Daniel Cruceño y la Pro Secretaria Carolina English. Para los cargos de Juez Penal para las ciudades de Trelew y Comodoro Rivadavia, no se presentaron postulantes, por lo que deben declararse desierto dichos concursos y convocarlos nuevamente. Se recuerda que la próxima sesión se realizara en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 29, 30 y 31 de mayo; se celebraran los exámenes para los cargos de Fiscales Generales, de las ciudades de Comodoro Rivadavia (3 cargos) y un cargo para cada Circunscripción de Trelew, Puerto Madryn y Rawson; ya se encuentran confirmados los Juristas Invitados Dr. Ricardo Maidana y Dr. Maximiliano Breide Obeid. Que en el mes de junio se realizara la sesión en la ciudad de Puerto Madryn, los días 28, 29 y 30 de junio, se celebraran los concursos de Juez/a de Cámara Civil para la ciudad de Trelew, Juez/a Civil y Comercial N° 1 para la ciudad de Comodoro Rivadavia, confirmando que el Jurista Invitado en materia Laboral será el Dr. Alberto Birenbaum. Que se trabajó en la lista de juristas Invitados las que serán entregadas a los señores Consejeros, habiendo tenido colaboración de los Consejos de la Magistratura de Neuquén y San Luis. Refiere a las últimas jornadas Nacionales del FOFECMA, a la que asistieron el Consejero Montenovo y el Secretario Diego Cruceño y recordando el fallecimiento del Dr. Enzo Pagani en dichas jornadas y que asimismo se eligieron autoridades obteniendo el cargo de Secretaria General, para el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut. Se da comienzo a los exámenes orales de los postulantes al cargo de Juez de Cámara Penal para la ciudad de Esquel, exponiendo primero el Dr. Orlando y luego el Dr. Zacchino,

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

conformando la mesa examinadora los Juristas Invitados Dres. Gustavo Valle y Horacio Días y los Consejeros Montenovo y Panizzi, luego expone el Dr. Novarino, para el cargo de Juez Penal para la ciudad de Sarmiento, conformando la mesa examinadora los Juristas Invitados Dres. Gustavo Valle y Horacio Días y los Consejeros Lucchelli y Panizzi. Se dispone un cuarto intermedio de quince minutos. Se realiza el examen oral de la Dra. Mónica Rodríguez, para el cargo de Jueza de Cámara Penal de Refuerzo para la ciudad de Esquel, saliendo sorteada la bolilla N° 3, conformando la mesa examinadora los Juristas Invitados Dres. Gustavo Valle y Horacio Días y los Consejeros Lucchelli y Panizzi. Siendo las 13:40 horas se dispone un cuarto intermedio hasta las 16:00 horas. Se reanuda la sesión y se realiza la entrevista personal a los Dres. Orlando, Zacchino, Novarino y Rodríguez en el mismo orden en el que expusieron sus exámenes orales. Se dispone un cuarto intermedio de quince minutos. Continúa la sesión el Consejero Massari da lectura al informe de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por la señor Luis Esteban Chima, contra el Juez Universal de Sarmiento, Dr. Gustavo Miguel Antoun, que se incorpora como Anexo N° 1, sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Admisibilidad y por unanimidad se desestima la denuncia. Siendo las 18:45 horas se dispone un cuarto intermedio hasta mañana a las 09:00 horas. Siendo las 09:40 horas, se reanuda la sesión, el Jurista invitado Dr. Gustavo Valle, da lectura al dictamen de la mesa examinadora de los concursos de Juez de Cámara Penal de Esquel, Juez Penal de Sarmiento y Juez/a de Refuerzo de Cámara Penal de Esquel, que se incorporan como Anexo N° 2, responden a las consultas realizadas por los señores Consejeros. Se realiza un cuarto intermedio de diez minutos. Continúa la sesión comienza el debate del cargo de Juez de Cámara Penal para la ciudad de Esquel, pide la palabra el Consejero PANIZZI refiere a las pregunta realizada a los Juristas, elogia el dictamen técnico, dice que los exámenes son fotos y que deberían tener días y no horas para resolver el caso, refiere a los déficits del Dr. Zacchino y que pueden ser subsanados con su DNI es decir su

trayectoria, de cómo es el en su desempeño como Magistrado, mociona se seleccione al Dr. Zacchino para el cargo de Juez de Cámara Penal; GLADES acompaña la decisión de la mesa examinadora, dice que rendir no es fácil y que no acompaña la moción de Panizzi, que ambos postulantes son jueces y que todavía no se realizó la evaluación del postulante Zacchino, de quien recuerda respuestas de su entrevista personal, que no está de acuerdo porque no cumplió todavía sus tres años y mociona se declare desierto el cargo, ya que el mismo es el de máxima jerarquía; MONTENOVO refiere al dictamen de los juristas, que es real que es una foto, que exámenes son exámenes, que este desempeño para nada empaña sus trayectorias en la justicia de la Provincia que son dedicados, pero hay un examen para acceder a esta función, que es evidente que revisar sentencias requiere una dosis mayor que hacerlas, solo hablamos de responsabilidades y diseño del Poder Judicial, que solo en esta oportunidad no han estado a la altura de la vara que no es bueno para el postulante seleccionarlo por encima de los exámenes, porque queda que se lo selecciono sin estar a la altura de la vara, considera que no le hacemos ningún favor, acompaña la moción del Consejero Glades; MASSARI agradece la claridad del dictamen de la mesa, acompaña la moción del Dr. Panizzi, pero reconoce que los exámenes estaban un poco débiles o flojos, que considera darle un voto de confianza al Dr. Zacchino, recordando respuestas de la entrevista personal y su evaluación oral, que lo alientan a darle un voto de confianza recuerda su antigüedad como Fiscal, y que como Juez Penal no tuvo quejas, lo mociona para el cargo de Juez de Cámara Penal de Esquel; PINSKER refiere a la claridad del dictamen dice que hay que poner la vara más alta para la justicia, que nosotros contribuimos a esto optando por votos de confianza que debemos ser exigentes y que para ello convocamos a los mejores juristas, considera que hay cierta contradicción si los mejores nos dicen que no alcanza y nosotros los seleccionamos, adhiere a la moción del Consejero Glades; ITURBURU dice haber escuchado a sus colegas, que es un examen técnico y se advirtieron las observaciones de la mesa examinadora, que es verdad lo que dijo el

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

Consejero Panizzi en relación a las cuestiones compensatorias del examen técnico, pero en este caso no nos permite compensar de manera tal que no podemos revertir, o compensar el déficit, en este contexto no se alcanzaron los requisitos técnicos en este examen, refiere al Dr. Zacchino, que entiende que sus déficit no son por falta de conocimiento si no que hace poco que es Juez, que esto demanda cierta consolidación como Juez que lo puede subsanar dentro de los tres años para evaluar su desempeño, agradece a los concursantes su presentación y acompaña la moción de Glades; se somete a consideración del Pleno las mociones; por seleccionar al Dr. Zacchino como Juez de Cámara Penal votan por la afirmativa los Consejeros: PANIZZI y MASSARI; por la moción de declarar desierto el cargo de Juez de Cámara Penal de Esquel, votan por la afirmativa los Consejeros: CREA, GLADES, PINSKER, LUCHELLI, CARMELINO, MOSQUEIRA, PETRIS, ITURBURU y MONTENOVO. Por mayoría el Pleno del Consejo de la Magistratura declara desierto el cargo de Juez de Cámara Penal de la ciudad de Esquel. Se comienza con el debate del cargo de Juez Penal para la ciudad de Sarmiento, pide la palabra el Consejero PETRIS dice que se apoya en el dictamen de la mesa y mociona seleccionar al Dr. Jorge Novarino, recuerda cuando trabajo en la Circunscripción Judicial de Esquel y su examen anterior en este Consejo, recuerda que siempre nos hemos apoyado en los dictámenes de los Juristas, que son muy importantes los exámenes y que el mismo es una parte fundamental; LUCHELLI mociona se declare desierto el cargo, que no tuvo oportunidad de realizar un voto en disidencia pero le dejaron muchas dudas el examen oral del Dr. Novarino, refiere a la falta de conocimiento del postulante de nuestro código de procedimiento, que tiene méritos pero se debería dar la oportunidad de seguir estudiando porque considera que todavía no está en condiciones; GLADES realiza consultas al consejero Lucchelli en relación a la disidencia y porque no lo dejo establecido en el dictamen que no le queda claro; LUCHELLI aclara que el no pudo intercambiar opiniones con los Juristas que no tuvo la oportunidad de realizar observaciones, refiere a su honestidad, que sería

poco honesto si no lo dijera; PANIZZI coincide con el dictamen de la mesa, que en la conclusión final ha sorteado con éxito la evaluación, que demostró una personalidad proactiva que tiene oficio en las tareas judiciales y experiencia y no le es ajena la Provincia del Chubut, destaca el trabajo notable de los Juristas, acompaña la moción del Consejero Petris; MOSQUEIRA adhiere a la moción de Lucchelli, que no acompaña a la moción de Petris, porque considera que un Juez debe tener personalidad para decir sí o no, la sociedad insiste en que hay que tener más seriedad en elegir a las autoridades judiciales; ITURBURU adhiere a la propuesta del Dr. Petris, que en este sentido se observó una evolución del postulante en relación a otros exámenes, refiere a los antecedentes del Dr. Novarino a quien lo recuerda como un colega honesto cuando ejerció la profesión en Esquel, refiere a la entrevista personal y que es legítima su aspiración, adhiere a la moción de Petris; MONTENOVO dice que los Juristas refirieron a una buena prueba escrita del postulante, dice que recorriendo el camino de la honestidad personal no le gustó el examen oral del postulante, que es importante conocer nuestro código Procesal, refiere al dictamen de los Juristas, considera que el Dr. Novarino en esta oportunidad está en condiciones, pero le recomendaría que se esmere en los tres años venideros que estará, lo apoya sin tanto entusiasmo y ni tan convencido pero adhiere a la moción de seleccionar al Dr. Novarino; MASSARI refiere al dictamen de la mesa examinadora destacándolo, apunto algunas cosas del Dr. Novarino, refiere a la honestidad del Dr. Lucchelli y le hace consultas; LUCHELLI dice que piensa en el justiciable de Sarmiento y como dicen los Juristas es una cuestión de varas, Sarmiento merece la misma excelencia que el resto de las Circunscripciones Judiciales, no podemos no manejar nuestro código de procedimiento, por ello lo digo y lo sostengo; MASSARI agradece la respuesta del Dr. Lucchelli, le sugiere al postulante que en caso de acceder al cargo, le dice que la comunidad de Sarmiento es conflictiva en el mapa delictivo, que hay que tener conocimiento, que no es fácil Sarmiento observa las estadísticas de denuncias se inclina por la moción del Dr. Lucchelli ya que es importante su palabra y conocimiento

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

en la Provincia; PINSKER destaca la honestidad de Lucchelli, recuerda que el mismo Dr. Novarino dijo en su entrevista personal que su examen oral fue deficiente, felicita a Lucchelli privilegiando su franqueza, adhiere a la moción de seleccionar al Dr. Novarino; GLADES que todos reconocemos la honestidad y la libertad en la toma de las decisiones, que lo que dijo Massari es verdad y la franqueza pero no logra entender porque adhirió al dictamen de la mesa y no voto en disidencia que no le agrada el momento que el dictamen fue claro que la vara quizás no fue muy exigente como en el cargo de Juez de Cámara, adhiere a la postura de seleccionar; se someten las mociones a votación del Pleno, por la moción de seleccionar al Dr. Novarino como Juez Penal de Sarmiento votan por la afirmativa los Consejeros: PETRIS, ITURBURU, CREA, GLADES, MONTENOVO, PANIZZI y PINSKER; por la moción de declarar el cargo desierto votan por la afirmativa los Consejeros: LUCHELLI, MOSQUEIRA, CARMELINO y MASSARI. Por mayoría el Pleno del Consejo de la Magistratura selecciona al Dr. Jorge Novarino, como Juez Penal para la ciudad de Sarmiento. Comienza el debate para el cargo de Juez/a de Refuerzo para la Cámara Penal de Esquel, pide la palabra el Consejero PANIZZI dice que no hay mucho por decir, considera que la postulante además tiene un plus que es su trayectoria, que es un orgullo que regrese al Poder Judicial, mociona se la designe como Jueza de Refuerzo; MOSQUEIRA coincide con Panizzi y dice que le llena de orgullo tener Magistrados de este calibre; LUCHELLI acompaña la moción de designación de la Dra. Rodríguez y trasmite su experiencia personal de haber trabajado con ella, destacando de la Dra. Su profunda honestidad intelectual y lo trabajadora que es, comparte la alegría de su regreso; MONTENOVO dice que este trabajo tiene momentos de presión y decisiones difíciles, pero momentos lindos también como el de conocer gente valiosa, que se lleva de este trabajo los momentos lindos y uno de ellos fue conocer a la Dra. Rodríguez, cuenta la anécdota que él se enojó cuando se jubiló la Dra.; PINSKER dice que la mesa ha sido contundente, refiere a la vocación democrática y de Derechos Humanos que tiene la

postulante, que es una satisfacción que regrese la Dra. Rodríguez; ITURBURU considera que es un honor que la Dra. Rodríguez comparta la Cámara, con las brillantes Magistradas Dras. Carina Estefanía y Nelly García; se somete a votación del Pleno la moción de seleccionar a la Dra. Mónica Rodríguez, como Jueza de Refuerzo para la Cámara Penal de la ciudad de Esquel, y por unanimidad se designa a la Dra. Gladys Mónica Rodríguez, como Jueza de Refuerzo para la Cámara Penal de la ciudad de Esquel. Se dispone un cuarto intermedio de quince minutos. Se reanuda la sesión, el Consejero PINSKER, da lectura al informe de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por la señora Laura Nora Fernández Lugli, contra Fiscal General de la ciudad de Trelew, Dra. Griselda Encinas, que se incorpora como Anexo N° 3, pide la palabra el Consejero MONTENOVO quien considera que esto debe ser parte de la evaluación, la comisión de evaluación debería analizar que el archivo no estuvo bien dispuesto, pero considera que hoy no alcanza para un mecanismo de enjuiciamiento; PINSKER dice que hoy el Legajo Fiscal está en trámite; los Consejeros Montenovo y PINSKER responden las consultas realizadas por el Consejero Glades; PINSKER da lectura a párrafos de la denuncia presentada ante el Consejo; PANIZZI refiere a los interrogantes planteados por el Consejero Glades, y habla de mal desempeño, que no existe un catálogo de mal desempeño, da ejemplos de casos y recuerda Jurisprudencia de nuestro Tribunal de Enjuiciamiento; CREA refiere a una postura intermedia y pregunta si se le puede llamar la atención a la Dra. Encinas; MONTENOVO responde que el intermedio es la recomendación a la comisión de la evaluación; MOSQUEIRA coincide que deberíamos decirle al Procurador para ser un poco más duros; MONTENOVO refiere al Sumario de la Dra. Suarez García, y a las diferencias personales de la Dra. Suarez García con la Dra. Griselda Encinas, que no está mal remitírselo al Procurador General, quien está revisando en este momento el archivo, que considera vidrioso este caso; PINSKER comenta como es el conflicto familiar que se da por una casa, dice que los testigos aparecieron después del hecho y amplía la explicación

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

sobre la causa Judicial; MASSARI piensa que haciendo saber que será analizado en la evaluación sería suficiente; sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Admisibilidad y por unanimidad se desestima la denuncia. PINSKER solicita que el Secretario lo recuerde a la comisión de evaluación en un futuro; MONTENOVO refiere a que si en un futuro en transcurso de la investigación ese archivo fuera intencional podría presentar otra denuncia; MASSARI considera que no puede ser mal desempeño cuando es materia de revisión y que estaba dentro de las facultades de los Fiscales el archivo, que está dentro de los criterios de los Magistrados. El Consejero Pinsker, da lectura al informe de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por la señora Amira Laura Farulla, contra Juez de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Mures, que se incorpora como Anexo N° 4, y responde las consultas realizadas por el Consejero Crea; MASSARI amplía la explicación y refiere al funcionamiento de los Juzgados de Ejecución y considera que en este caso no hubo pruebas contundentes; sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Admisibilidad y por unanimidad se desestima la denuncia. El Consejero Lucchelli, da lectura al informe de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por la señora Alejandra Rosa Romero contra la Jueza de Familia de Puerto Madryn, Dra. María Fernanda Palma, que se incorpora como Anexo N° 5, sometido a consideración, el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprueba las conclusiones del dictamen de la Comisión de Admisibilidad y por unanimidad se desestima la denuncia. Siendo las 13:00 horas se dispone un cuarto intermedio hasta las 16:00 horas. Siendo las 16:30 horas se reanuda la sesión los Consejeros Glades y Lucchelli, dan lectura a las dos conclusiones del dictamen de la Comisión de admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Gobernador Mario Das Neves, contra la Jueza Penal de Comodoro Rivadavia, Dra. Raquel Susana Tassello, que se incorpora como Anexo N° 6, los Consejeros Lucchelli, Glades y Crea responden las consultas realizadas por los señores

Consejeros, el Pleno reflexiona y debate sobre las conclusiones de ambos dictámenes. Se dispone un cuarto intermedio de quince minutos. Se reanuda la sesión comienza el debate pide la palabra el Consejero LUCHELLI quien se refiere y contesta a lo planteado por el Consejero Glades e Iturburu, mociona la desestimación de la denuncia, según lo planteado en su dictamen, refiere a las Garantías Constitucionales, y a la inmunidad de la opinión en una sentencia; PINSKER considera que el hecho que la denuncia la realice el señor Gobernador no debe modificar el análisis que debe hacer este Cuerpo, refiere a la independencia de las decisiones de este Organismo, que no debería quitarnos el sueño los colores políticos, quiere un Poder Judicial que no sea susceptible de ninguna presión pero que tenga el sentir de la sociedad que habita, porque hay una cuestión ideológica, hay un poder que toma decisiones en contrario del sentir de la gente, mas allá de las dos posibilidades jurídicas, considera que la Dra. Tassello tomo una decisión en contrario a la opinión de la gente, que los resultados desaniman a los usuarios del Poder Judicial, acompaña el dictamen de Crea y Glades porque el reproche de la Dra. Tassello, es tomar una decisión en contrario a lo que opina la gente que habita su ciudad; MOSQUEIRA reflexiona y pregunta que es ser Consejero popular, y que nos tiene que interesar que es lo que piensa la gente, refiere a la obediencia debida y que la misma no existe más, reflexiona sobre el caso Toquier, recordando la sesión donde se debatió el dictamen de comisión de admisibilidad; MONTENOVO cuenta una historia de un taxista de Comodoro Rivadavia, que fue apuñalado en febrero del año 2012 en el cordón forestal de esa ciudad, recordando las medidas solicitadas por los taxistas a los poderes públicos, y marchas realizadas al Ministerio Publico Fiscal, refiere a la sentencia y como terminó el tema y a las escalas penales, que a más pena en expectativa más posibilidad de que se fugue el imputado, si la pena es más grave la posibilidades de fuga son más graves, refiere a la relatividad del encubrimiento para la investigación del hecho, que el mismo tiene una escala penal de uno a seis años, que los imputados no tienen actualmente antecedentes computables y por ello existe la

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

posibilidad de condena condicional, refiere al peligro de fuga y al entorpecimiento, que solo sacaron un monitor, que la decisión está dentro de las posibilidades que le da el Derecho, que todos los días se liberan personas en esta Provincia con delitos de esta escala penal, se pregunta que no es posible y empieza el problema que está dentro de lo que debe decidir, refiere a la actual situación procesal del imputado Huilipan, quien aún hoy continua en arresto domiciliario y que no se entorpeció el proceso y a que no debería preocuparnos que la denuncia la realizara el señor Gobernador, pero que los remiseros reclaman a los poderes políticos, pide que el árbol no nos tape el bosque, diferencia entre cómplices y encubridores, refiere al Código Procesal de la Provincia y que el mismo dice que ante dos opciones debe tener la libertad, que es la última ratio la Prisión Preventiva, los Jueces aplicamos lo que el Código dice y los Jueces no lo hicimos, que en este caso la decisión fue dentro del menú de posibilidades, acompaña el dictamen de Lucchelli y Massari; ITURBURU dice que debemos determinar en este momento si hay o no un incumplimiento funcional, que aquí no estamos enjuiciando, refiere al incumplimiento funcional, que no se trata de analizar dentro del menú que podía tomar la Magistrada, que ese no es el reproche, que el motivo fue que la Magistrada no fundamentó ni motivó la decisión jurídica por las cuales no dictaba la Prisión Preventiva, ni porqué dictaba una medida sustitutiva y eso fue lo grave en este caso, refiere a la Comisión de Admisibilidad y al Tribunal de revisión, considera que no valoró los datos del imputado cuando se le preguntaron por el domicilio, que la Magistrada no motivó el acto y ello es una exigencia Constitucional, fundamentar sus decisiones y este es el elemento a reprochar, el reproche funcional fue que no fundamentó y la falta de la motivación, que no se puede abrir un Sumario por inmunidad de opinión pero no es el caso es la falta de motivación y fundamentación, que no sana esto que la revisión haya dejado sin efecto la medida si no que ello no borra el incumplimiento funcional, que debemos realizar un análisis objetivo, reitera que no refiere a la inmunidad de la Magistrada, acompaña las consideraciones de Crea y Glades; se someten a consideración del Pleno las

dos mociones por desestimar la denuncia votan por la afirmativa los Consejeros: MONTENOVO, MOSQUEIRA, PANIZZI, LUCHELLI, MASSARI y CARMELINO. Por la moción de abrir la denuncia a Sumario, votan por la afirmativa los Consejeros: PETRIS, PINSKER, ITURBURU, CREA y GLADES. Por mayoría el Pleno del Consejo desestima la denuncia. Se realiza un cuarto intermedio de quince minutos. Se reanuda la sesión y el Presidente, a pedido del Consejero Glades, propone incorporar como punto 11 del orden del día la situación actual de la evaluación de la Dra. Adela Juárez Aldazabal, por unanimidad se incorpora el tratamiento del tema; tiene la palabra el Consejero GLADES quien recuerda la composición de la comisión de evaluación y que la inquietud es manifestarle al Pleno el atraso y los motivos por lo que no se puede avanzar, realiza un resumen de las cuestiones acontecidas en la evaluación, refiere a la situación atípica del colegio de abogados de Trelew en aquel entonces y las faltas de respuestas del colegio de abogados; PINSKER realiza un resumen de la época en la que el colegio de abogados de Trelew estaba inmerso en gravísimos problemas institucionales; GLADES recuerda que no hubo respuestas del colegio de abogados explicando que al ser de la Circunscripción de Trelew, más de un abogado le han expresado reproches de la Jueza, que le presentaron escritos una ciudadana y un abogado, refiere a cuando respondió el colegio de abogados de Trelew y a la solicitud de expedientes y que ahí comenzó el problema del envío de los mismos que desde julio 2016 al 20 de diciembre del 2016 la Magistrada no había terminado de remitir los expedientes, que resultaría imposible ver tantos expedientes en el Juzgado personalmente, refiere a la licencia Psiquiátrica de la Dra. Juárez Aldazabal, que recién ahora tienen todos los expedientes, que restan realizar las entrevistas, que en este momento la Magistrada esta de licencia por ello se dificulta la notificación, a la Magistrada, y esto nos pone en una encrucijada, recordando que todos los miembros de la Comisión finalizan el próximo 10 de diciembre sus mandatos, refiere a una reunión del Superior Tribunal de Justicia con los otros Magistrados de la Circunscripción; PETRIS refiere a la enfermedad

## Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

de la Dra. Juárez Aldazabal, que fue complicado hacerse de toda esa documentación y además a la denuncia ingresada contra la Dra. En el Consejo, que considera que no se puede seguir en ausencia de la Magistrada, que por todo ello la evaluación esta demorada, refiere a los problemas internos del Juzgado y a la auditoria interna del Superior Tribunal de Justicia en el mismo Juzgado, recuerda que la Dra. viajó al Consejo a solicitar copias de su legajo de evaluación, refiere a las cuestiones que le achacan en la presentación los abogados de Trelew, fundamentalmente en relación a las licencias y los llamados a mediación una vez decretado el auto para sentencia; MOSQUEIRA dice no olvidar el aspecto humano con la Magistrada y propone postergar el dictamen momentáneamente; PINSKER dice que no menos del 70 % de los abogados de la Circunscripción están en desacuerdo con el funcionamiento del Juzgado, que hace un año que no hay sentencia en ese Juzgado, que ojala se resuelva el problema con el Juez de refuerzo; PETRIS explica las cuestiones achacadas a la Magistrada. El Pleno resuelve continuar con el tratamiento de este tema en la próxima sesión, recabando mayor información relacionada con la licencia de la evaluada. Se dispone trabajar en comisión. Siendo las 20:30 horas, se da por finalizada la sesión. Se dispone que mañana a las 09:30 horas, los Consejeros se reunirán a trabajar en las diferentes Comisiones, en la sede del Organismo.



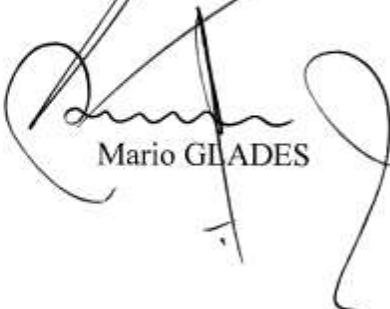
Horacio CREA



Héctor CARMELINO



Claudio PETRIS



Mario GLADES



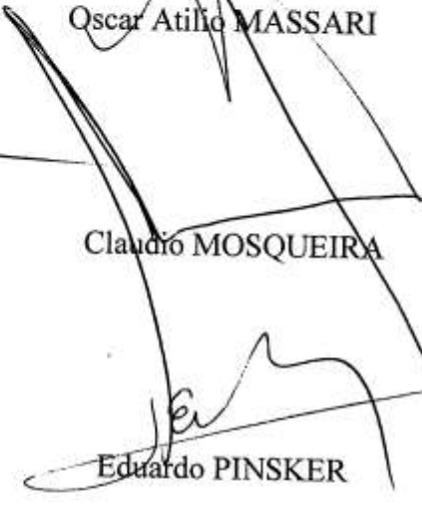
Martín ITURBURU MONEF



Oscar Atilio MASSARI



Martín MONTENOVO



Claudio MOSQUEIRA



Rafael LUCHELLI



Eduardo PINSKER



Alejandro PANIZZI



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

(Acta N° 253/17 CM)